



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1324 (2000) del Consejo de Seguridad, de 30 de octubre de 2000, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 28 de febrero de 2001 y me pidió que le presentara una evaluación de la situación antes de que concluyera dicho mandato. El Consejo de Seguridad actuó con la esperanza de que las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), siguieran intentando solucionar los múltiples problemas relacionados con la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas e intentando acordar una solución política mutuamente aceptable de su controversia respecto del Sáhara Occidental. El presente informe abarca los acontecimientos que se han producido desde que presenté mi anterior informe al Consejo, de fecha 25 de octubre de 2000 (S/2000/1029).

II. Acontecimientos durante el período de que se informa

A. Actividades del Enviado Personal del Secretario General

2. Durante el período de que se informa, mi Enviado Personal, James A. Baker III, tuvo que cumplir tareas relacionadas con las elecciones presidenciales de los Estados Unidos de América. Por consiguiente, no pudo dedicar el tiempo y los esfuerzos necesarios para comprobar de verdad si el Gobierno de Marruecos, como

Potencia Administradora del Sáhara Occidental, estaba dispuesto a ofrecer o apoyar una transferencia de autoridad auténtica, sustancial y acorde con las normas internacionales en beneficio de todos los habitantes y ex habitantes del Territorio. Mi Enviado Especial me informó recientemente de que ya podía volver a dedicarse de lleno a la tarea de ayudar a las partes a encontrar una solución rápida, duradera y aceptable de su controversia sobre el Sáhara Occidental.

B. El rally París–Dakar de 2001

3. A principios de enero de 2001 estaba previsto el paso del rally París–Dakar por el Sáhara Occidental, lo cual contribuyó a aumentar considerablemente las tensiones entre las partes, con repercusiones que aún se sienten. En varias ocasiones, la última en 1999, el rally cruzó el Sáhara Occidental previa consulta de los organizadores con ambas partes. En esta ocasión, sólo se solicitó la autorización de Marruecos para que el rally cruzara el Territorio. Dado el descontento que sentía porque la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas siguiera en punto muerto, el Frente POLISARIO, en un comunicado emitido el 22 de diciembre de 2000 y en declaraciones posteriores, indicó que el paso del rally por el Territorio constituiría una violación de la cesación del fuego. Advirtió que no se consideraría obligado a cumplir la cesación del fuego y que reanudaría sus actividades militares en defensa propia el día en que el rally entrara en el Territorio. Funcionarios del Gobierno de Marruecos prometieron que si se diera tal circunstancia, el Reino tomaría todas las medidas defensivas necesarias.

4. A medida que se acercaba la fecha del 7 de enero de 2001 en que el rally cruzaría el Sáhara Occidental, ambas partes hacían declaraciones cada vez más fuertes y fue aumentando la posibilidad de que se reanudaran las hostilidades. Los observadores militares de la MINURSO informaron de que había indicios de una movilización parcial y numerosos movimientos militares de unidades del Frente POLISARIO. Los contactos celebrados posteriormente por los organizadores del rally con el representante del Frente POLISARIO en París no ayudaron a arreglar la situación. Con el fin de tratar el deterioro de la situación e instar a la moderación, mi Representante Especial, William Eagleton, se reunió el 4 de enero en Tindouf con el coordinador del Frente POLISARIO con la MINURSO, Emhamed Khaddad. Si bien prometió seguir cooperando con la MINURSO, el Sr. Khaddad señaló que el rally suponía una provocación de Marruecos y los organizadores y volvió a advertir de que pondrían fin a la cesación del fuego si el rally cruzaba el Sáhara Occidental.

5. En una declaración emitida el 5 de enero de 2001, mi Representante Especial destacó que el paso del rally no implicaba el reconocimiento de la soberanía sobre un territorio cuyo estatuto definitivo aún estaba por determinar. Señaló que las acciones militares que pudieran emprender cualquiera de las partes constituirían una grave violación del acuerdo de cesación del fuego y pidió que todos los afectados actuaran con gran moderación. Varios gobiernos hicieron llamamientos similares a ambas partes.

6. El 7 de enero de 2001, día en que el rally cruzó el territorio, el Frente POLISARIO emitió un breve comunicado en que declaró que el paso del rally constituía una violación flagrante de la cesación del fuego de la que era responsable el Gobierno de Marruecos. Añadió, no obstante, que tras los llamamientos realizados por la presidencia de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y países amigos, incluido Argelia, así como los Estados Unidos de América, el Frente POLISARIO había decidido suspender su decisión de reanudar las actividades militares.

7. Si bien la decisión despejó la amenaza inmediata a la paz en la zona, la situación no volvió a ser la misma que antes del rally. El rally y sus secuelas han aumentado la animosidad entre las partes y han intensificado gravemente las tensiones en la zona.

C. Proceso de apelaciones

8. La Comisión de Identificación siguió trabajando en la consolidación de archivos y el control de calidad de los datos, prestando particular atención a los preparativos del examen técnico de la admisibilidad de las apelaciones y las audiencias sobre el fundamento de las apelaciones. La Comisión recibió un total de 131.038 apelaciones después de la publicación de la primera parte de la lista provisional de votantes en julio de 1999 (que contenía los nombres de 84.251 solicitantes que se consideró que podían votar de los 144.369 entrevistados por la Comisión) y de la segunda parte de la lista en enero de 2000 (que contenía los nombres de 2.161 solicitantes con derecho a votar de 51.220 entrevistados). En el anexo I del presente informe se ofrece un desglose del número y la distribución geográfica de las apelaciones.

9. Una mayoría abrumadora de las apelaciones presentadas (115.645) impugnan la exclusión de la lista provisional de votantes y la mayoría de ellas (108.708) se presentaron con arreglo al apartado iii) del párrafo 1 del artículo 9 de los procedimientos de apelación (es decir, los solicitantes rechazados por la Comisión de Identificación que traen nuevas pruebas). La mayoría de los apelantes han presentado uno o dos testigos para apoyar su reclamación y sólo algunas pruebas documentales, especialmente los apelantes de las agrupaciones tribales H41, H61 y J51/52. Las apelaciones restantes recibidas se subdividen de la forma siguiente: 1.260 apelantes reclamaron que la Comisión no los convocó o no los identificó con arreglo al apartado i) del párrafo 1 del artículo 9 de los procedimientos de apelación; 5.079 apelantes adujeron fuerza mayor en virtud del apartado ii) del párrafo 1 del artículo 9 de los procedimientos de apelación; y 643 apelantes no identificados alegaron figurar en la lista del censo revisada de 1991. La última categoría de apelaciones (15.393 personas), incluye los que impugnan la inclusión de otras personas en la lista provisional de votantes en virtud del párrafo 2 del artículo 9 de los procedimientos de apelación.

10. En relación con otras posibles apelaciones, el Gobierno de Marruecos calcula que hay unas 30.000 personas que cumplieron los 18 años después del 31 de diciembre de 1993, mientras que el Frente POLISARIO mantiene que el número total no supera los 11.000, incluidos 5.000 en Tindouf.

11. Una vez más quisiera reconocer la estrecha cooperación brindada por la OUA a las Naciones Unidas en sus esfuerzos para solucionar la controversia sobre el Sáhara Occidental y expresar mi reconocimiento por la contribución de la delegación de observadores de la OUA a la MINURSO, encabezada por el Alto Representante de la OUA, Embajador Yilma Tadesse (Etiopía).

D. Prisioneros de guerra

12. En mi informe de 25 de octubre de 2000 (S/2000/1029) me sumé al llamamiento que hizo el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para la repatriación, por motivos humanitarios, de todos los prisioneros de guerra marroquíes que siguieran en poder del Frente POLISARIO. El 14 de diciembre, 201 prisioneros, de los cuales más de la mitad llevaban prisioneros más de 20 años, fueron repatriados en un vuelo desde Tindouf (Argelia) a Agadir (Marruecos) bajo los auspicios del CICR. Después de este acontecimiento positivo, que se logró con la cooperación de Argelia y el Frente POLISARIO, me vuelvo a sumar al CICR para pedir la repatriación rápida de los 1.481 prisioneros de guerra restantes, muchos de los cuales sufren de mala salud después de su prolongada detención.

E. Aspectos militares

13. Al 16 de febrero de 2001, el componente militar de la MINURSO constaba de 230 efectivos (véase anexo II). Bajo el mando del General Claude Buze (Bélgica), el componente militar siguió vigilando el cumplimiento de la cesación del fuego entre el Real Ejército de Marruecos y las fuerzas militares del Frente POLISARIO que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. Al terminar la estación cálida el pasado año, tanto las unidades del Real Ejército de Marruecos como las del Frente POLISARIO incrementaron sus actividades de formación, hasta comienzos de diciembre de 2000, cuando comenzó a observarse la celebración del mes santo del Ramadán.

14. Se siguió progresando en la aplicación de los acuerdos militares entre la MINURSO y las dos partes en lo relativo a la señalización y destrucción de minas y artefactos explosivos sin detonar y el intercambio de información al respecto, hasta finales de diciembre de 2000. Durante el período sobre el que se informa, el Real Ejército de Marruecos y fuerzas militares del

Frente POLISARIO llevaron a cabo un total de 13 operaciones de destrucción de explosivos y municiones y demarcaron 28 lugares donde había minas y explosivos sin detonar.

15. Sin embargo, no pudo informarse de estos progresos hasta fines de diciembre de 2000, en vista de los acontecimientos expuestos en los párrafos 3 y 4 *supra*. El 31 de diciembre de 2000, oficiales de enlace del Frente POLISARIO advirtieron a los observadores militares de la MINURSO de que, a partir del 1º de enero de 2001, no se les permitiría penetrar en un ámbito de 800 metros de las posiciones de las unidades del Frente POLISARIO. El 17 de enero, el Frente POLISARIO hizo una declaración por la que impuso restricciones a la libertad de circulación de las patrullas de reconocimiento aéreo y de tierra de la MINURSO. Al mismo tiempo, desde el 3 de enero de 2001, todas las unidades del Frente POLISARIO se han desplegado más allá de las posiciones a que estaban confinados sin notificar previamente de ello a la MINURSO. Este redesplice sin notificación previa, así como las restricciones a la libertad de circulación de la MINURSO, violan los acuerdos militares concertados entre la MINURSO y las dos partes en relación con las medidas de cesación del fuego. Estas violaciones se señalaron a la atención del Frente POLISARIO en una carta del Comandante de la Fuerza de la MINURSO de fecha 16 de enero de 2001. En una reunión que tuvo lugar el 31 de enero en la zona de Tindouf, oficiales del Frente POLISARIO confirmaron a la MINURSO que no podían levantarse las restricciones impuestas a los observadores militares de las Naciones Unidas. Continúan las conversaciones sobre esta cuestión a nivel técnico.

16. El 6 de enero, el Comandante de la Fuerza de la MINURSO recibió una carta del Frente POLISARIO en la que éste alegaba que una unidad del Real Ejército de Marruecos había penetrado ese mismo día en la zona de amortiguación (una faja de 5 kilómetros desde la berma), violando los acuerdos militares entre la MINURSO y las partes con respecto a la cesación del fuego. El Real Ejército de Marruecos negó la acusación y posteriormente las investigaciones realizadas por la MINURSO no pudieron confirmarla.

F. Aspectos relacionados con la policía civil

17. Actualmente, el componente de la policía civil de la MINURSO consta de 47 oficiales bajo el mando del

Inspector General Om Prakash Rathor (India). Los oficiales de la policía civil siguen protegiendo los archivos y los materiales delicados en los centros de la Comisión de Identificación en Al-Aaiún y Tindouf y desempeñando actividades de formación y planificación para posibles actividades futuras. A este respecto, los oficiales de policía civil de la MINURSO asistieron a sesiones de información impartidas por la Oficina de Enlace de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Al-Aaiún sobre el contenido de protección de las actividades de repatriación voluntaria y sobre los instrumentos internacionales relativos a los refugiados.

G. Preparativos para la repatriación de los refugiados saharauis

18. Durante el período sobre el que se informa, la ACNUR siguió desempeñando las responsabilidades que le impone su mandato respecto a los refugiados en los campamentos de Tindouf en Argelia. Para proporcionar asistencia, el ACNUR, sobre la base de los resultados obtenidos y los ejercicios de registro previo y evaluación de las necesidades de los refugiados, presta especial atención a los grupos vulnerables, incluidas las mujeres y los niños. El ACNUR también ha seguido consultando a mi Representante Especial y a los componentes de la MINURSO y colaborando con ellos en lo que respecta a la función del ACNUR, de acuerdo con lo previsto en el plan de arreglo de las Naciones Unidas.

19. Por iniciativa de la oficina en Argelia del Programa Mundial de Alimentos (PMA), un grupo de representantes de la comunidad internacional de donantes en Argel hizo una visita de familiarización a los campamentos de refugiados de Tindouf del 9 al 11 de febrero de 2001, para observar las actividades internacionales de socorro de los organismos humanitarios, entre ellos el ACNUR, el PMA, el Departamento para la Ayuda Humanitaria de la Comunidad Europea y varias organizaciones no gubernamentales. El grupo se reunió con los refugiados y sus dirigentes y conversó con los organismos de socorro sobre modos de evaluar las necesidades de asistencia alimentaria y no alimentaria. El grupo también visitó los proyectos humanitarios que se estaban realizando en los campamentos, de agricultura, educación, sanidad, generación de ingresos y formación profesional, concentrándose en particular en

proyectos y actividades en beneficio de los refugiados vulnerables, en particular las mujeres y los niños.

III. Aspectos financieros

20. Como indiqué en mi anterior informe al Consejo de Seguridad (S/2000/1029, párr. 26), la Asamblea General, por su resolución 54/268 de 15 de junio de 2000, consignó la suma de 49,3 millones de dólares EE.UU., equivalente a una tasa mensual de aproximadamente 4,1 millones de dólares, para el mantenimiento de la MINURSO en el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. Por consiguiente, en caso de que el Consejo de Seguridad apruebe mi recomendación que figura en el párrafo 23 *infra* con respecto a la prórroga del mandato de la MINURSO, el costo de mantenimiento de la misión se encontrará dentro del margen mensual aprobado por la Asamblea General. Al 31 de enero de 2001, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 94,2 millones de dólares EE.UU. A esa fecha, el total de las cuotas pendientes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 2.652,4 millones de dólares.

IV. Observaciones y recomendaciones

21. Como ponen de manifiesto los acontecimientos descritos en los párrafos 3 a 6 del presente documento, en el período transcurrido desde mi último informe se ha registrado un deterioro de las relaciones entre las dos partes. Aunque en el último minuto el Frente POLISARIO decidió no poner en práctica su amenaza de reanudar las hostilidades, se ha establecido un clima de creciente desconfianza y encono entre las partes, lo que está socavando el régimen convenido de cesación del fuego.

22. Lamentablemente, no puedo informar sobre ningún progreso en lo que respecta a superar los obstáculos existentes para la aplicación del plan de arreglo o para determinar si el Gobierno de Marruecos, en su calidad de Potencia Administradora del Sáhara Occidental, está dispuesto a ofrecer o apoyar una transferencia de autoridad auténtica, sustancial y acorde con las normas internacionales en beneficio de todos los habitantes y ex habitantes del Territorio. El único acontecimiento positivo durante el período examinado ha sido la decisión del Frente

POLISARIO, de 14 de diciembre de 2000, de mantener el compromiso expresado anteriormente a mi Enviado Personal, de liberar por razones humanitarias a 201 prisioneros de guerra marroquíes. Expreso mi profundo agradecimiento al Frente POLISARIO por este gesto, y mi gratitud al Comité Internacional de la Cruz Roja y a todos los que contribuyeron a facilitar la repatriación.

23. Mi Enviado Personal me ha recomendado que el mandato de la MINURSO se amplíe por un período de dos meses, hasta el 30 de abril de 2001, con el fin de ver si el Gobierno de Marruecos está dispuesto a ofrecer o apoyar una transferencia de autoridad gubernamental como la descrita más arriba. De no existir ese ofrecimiento o apoyo, la MINURSO recibirá instrucciones para empezar con rapidez los trámites para el examen de las apelaciones pendientes en el proceso de identificación, independientemente del tiempo que pueda suponerse que tomará su finalización. Mi Enviado Especial también me ha informado de que ésta es la última solicitud de ampliación del mandato que apoyará para disponer de tiempo con el fin de determinar si el Gobierno de Marruecos está dispuesto a ofrecer o apoyar una transferencia de autoridad como la descrita más arriba. Comparto las opiniones expresadas más arriba por mi Enviado Personal y recomiendo que el Consejo de Seguridad amplíe el mandato de la MINURSO por un período de dos meses, hasta el 30 de abril de 2001.

Anexo I**Apelaciones recibidas, por zona de presentación de la apelación y por categoría**

<i>Lugar</i>	<i>En contra de la exclusión</i>	<i>En contra de la inclusión</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>
Territorio	32 789	11 886	44 675	34,1
Marruecos	80 124	23	80 147	61,1
Tindouf	1 822	3 484	5 306	4,1
Mauritania	910	0	910	0,7
Total	115 645	15 393	131 038	100,0

Anexo II

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental: aportaciones al 20 de febrero de 2001

	<i>Observadores militares</i>	<i>Contingentes</i>	<i>Policía civil</i>	<i>Total</i>
Argentina	1			1
Austria	4			4
Bangladesh	6			6
Bélgica	1*			1
China	16			16
Egipto	18			18
El Salvador	2			2
Estados Unidos de América	15			15
Federación de Rusia	25			25
Francia	25			25
Ghana	6	7	1	14
Grecia	1			1
Guinea	3			3
Honduras	12			12
Hungría	6		1	7
India			10	10
Irlanda	3			3
Italia	5			5
Jordania			9	9
Kenya	8			8
Malasia	13			13
Nigeria	5		9	14
Noruega			2	2
Pakistán	6			6
Polonia	5			5
Portugal	4		9	13
República de Corea		20		20
Senegal			5	5
Suecia			1	1
Uruguay	13			13
Total	203	27	47**	277

* Comandante de la Fuerza.

** Se ha autorizado un total de 81.

MAP IN SHOP